



DECRETO EXENTO N°

459.-

ANGOL,

11 MAYO 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Necesidad de designar un Apoyo al Equipo Técnico del Liceo "Juanita Fernández Solar";
- d) El correo electrónico de fecha 07.05.2018 del director del Liceo "Juanita Fernández Solar" que solicita designar al profesional de la educación Sr. José Salinas Baeza con 41 horas de su jornada semanal como Apoyo a las capacidades técnicas pedagógicas y formativas del equipo directivo;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Calidad de Apoyo al Equipo Técnico del Liceo al Docente que se señala:

NOMBRE	: JOSÉ ERNESTO SALINAS BAEZA
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: LICEO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"
FUNCION	: ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS - APOYO EQUIPO TÉCNICO
JORNADA	: 41 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.03.2018 HASTA EL 28.02.2019

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / NHO / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimiento